



## CIRCULAR CSJBOYC22-5

Fecha: 14 de enero de 2022

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de Reorganización de Pasivos de la Cooperativa Araucana de Transportadores Ltda.”

### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-1 Radicación EXPCSJ21-7756.	Juzgado Civil del Circuito de Arauca - Arauca. Oficio No. JCCA – 1340 del 15 de diciembre de 2021.	Auto de fecha 2 de diciembre de 2021, proferido en el proceso radicado No 2021 – 00177 - 00, que admite demanda de reorganización de persona jurídica, iniciada por la Cooperativa Araucana de Transportadores Ltda.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM